



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN No. 0294 2023
(09 FEB 2023)

Por medio de la cual se ordena la cancelación de la Licencia de Funcionamiento y el cierre del Jardín infantil Sala Maternal NIÑOS FELICES, del Municipio de San Juan de Pasto.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO,
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Municipal 0144 del 19 de febrero de 2020, el Alcalde de Pasto, delegó en el Secretario de Educación Municipal, la función de proferir los actos administrativos correspondientes, desarrollar los procedimientos administrativos y resolver los recursos que se interpongan en desarrollo de las funciones delegadas.

Que, el artículo 3 de la Ley 115 de 1994, establece que el servicio educativo será prestado en las Instituciones Educativas del Estado, igualmente los particulares podrán fundar establecimientos educativos en las condiciones que, para su creación y gestión, establezcan las normas pertinentes y la reglamentación del Gobierno Nacional.

Que, el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.3.2.1.11 instaura "La inspección y vigilancia sobre los establecimientos educativos será ejercida en su jurisdicción por el gobernador o el alcalde de las entidades territoriales certificadas, según el caso, quienes podrán ejercer estas funciones a través de las respectivas secretarías de educación."

Que, el Municipio de Pasto se encuentra certificado de conformidad a la Ordenanza 050 del 12 de diciembre de 1997 y tiene la competencia legal para dirigir, administrar y ejercer el control del Sistema Educativo en su territorio, acorde a lo previsto por las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001 y demás disposiciones sobre la materia.

Que, mediante Resolución N° 2458 de 03 de agosto de 2018 se concedió licencia de funcionamiento al Jardín Infantil Sala Maternal Niños felices, así:

"ARTÍCULO PRIMERO.-Otorgar Licencia de Funcionamiento al Jardín Infantil Sala Maternal Niños felices, para ofrecer educación en el nivel pre Jardín, Jardín y Transición, el establecimiento educativo "Jardín Infantil Sala Maternal Niños felices, es de naturaleza privada, el número de estudiantes que proyecta atender son 60..."

Que, por medio del artículo 138 de la Ley 115 de 1994 se dispuso la Naturaleza y condiciones del establecimiento educativo, así: "Se entiende por establecimiento educativo o institución educativa, toda institución de carácter estatal, privada o de economía solidaria organizada con el fin de prestar el servicio público educativo en los

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
Calle 18 No. 25-59 Casona de la Educación



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN No. **0 2 9 4** 2023
(**0 9 FEB 2023**)

Por medio de la cual se ordena la cancelación de la Licencia de Funcionamiento y el cierre del Jardín infantil Sala Maternal NIÑOS FELICES, del Municipio de San Juan de Pasto.

términos fijados por esta Ley. El establecimiento educativo debe reunir los siguientes requisitos:

- a) *Tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial;*
- b) *Disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados, y*
- c) *Ofrecer un proyecto educativo institucional."*

Que, por medio del Artículo 2.3.2.1.8. del Decreto 1075 del 2015 se dispone la pérdida de vigencia de la siguiente manera: *"Si el establecimiento educativo no inicia labores después de dos años de expedida la licencia de funcionamiento condicional o definitiva, según el caso, ésta perderá vigencia. Igual efecto se producirá si, dentro de los doce meses siguientes a la fecha de inicio de labores, el establecimiento educativo no registra el PEI adoptado por el Consejo Directivo en la secretaría de educación correspondiente. PARÁGRAFO . Para los efectos de esta disposición, se entenderá como fecha de inicio de labores el día en que inicien las matrículas de los estudiantes en el establecimiento objeto de la licencia."*

Que, el Artículo 2.3.2.1.9. del Decreto 1075 del 2015 en el párrafo reza: *"El particular está obligado a informar de la decisión de cierre del establecimiento a la comunidad educativa y a la secretaría de educación en cuya jurisdicción opere, con no menos de seis (6) meses de anticipación. En este caso, el establecimiento entregará a la secretaría de educación de la respectiva entidad territorial los registros de evaluación y promoción de los estudiantes, con el fin de que esta disponga de la expedición de los certificados pertinentes."*

HECHOS

Que, el 24 de febrero de 2021 se llevó a cabo visita de Verificación de información reportada por la subsecretaría de calidad Educativa en novedades de los Establecimientos Educativos que no registran en el aplicativo EVI, al Jardín infantil Sala Maternal NIÑOS FELICES, por parte de la Profesional Contratista Juliana García adscrita a la Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia, encontrando que: *"...el jardín ya no se ubica en esa dirección calle 23 1b mz a casa b barrio la carolina, lo cual está ocupado ahora por una veterinaria, se procede a llamar a los teléfonos que aparecen en la resolución y nadie contesta, se realiza nuevamente las llamadas y se sigue sin tener información."*

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
Calle 18 No. 25-59 Casona de la Educación



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN No. 0294²⁰²³
(09 FEB 2023)

Por medio de la cual se ordena la cancelación de la Licencia de Funcionamiento y el cierre del Jardín Infantil Sala Maternal NIÑOS FELICES, del Municipio de San Juan de Pasto.

Mediante oficio No. 1430.3/1797-2022 del 07 de septiembre de 2022, los Profesionales contratistas Juliana Garcia, Romario Revelo, Maria Fernanda Maya y Rafael Tobar, adscritos a la Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia, reportan los establecimientos educativos no oficiales, a los cuales se hizo la respectiva revisión documental de la plataforma SIMAT, encontrando que el Jardín infantil Sala Maternal Niños Felices, no cuenta con estudiantes matriculados en los años 2021 y 2022.

Que, mediante Oficio 1055/777-2022 de 14 de diciembre de 2022 emitido por la Subsecretaria de Cobertura educativa, se allega reporte de los estudiantes matriculados en la plataforma SIMAT, en el periodo comprendido entre los años 2019 y 2022, encontrando que el Jardín infantil Sala Maternal Niños Felices, no cuenta con ningún registro en las plataformas SIMAT y DUE.

Por lo anterior, este despacho considera que existe causal que configura la pérdida de vigencia ya que según el reporte de la Subsecretaría de Cobertura Educativa, el Jardín infantil sala maternal niños felices, no cuenta con estudiantes matriculados en los años 2021 y 2022, es decir lleva 2 años sin registrar estudiantes, en consecuencia, tal como se establece en el artículo 2.3.2.1.8 del Decreto 1075 de 2015 "*Si el establecimiento educativo no inicia labores después de dos años de expedida la licencia de funcionamiento condicional o definitiva, según el caso, esta perderá vigencia. Igual efecto se producirá si, dentro de los doce meses siguientes a la fecha de inicio de labores, el establecimiento educativo no registra el PEI adoptado por el Consejo Directivo en la secretaría de educación correspondiente*"

Que, de lo mencionado con anterioridad procede la cancelación de la licencia de funcionamiento y cierre del Jardín infantil Sala Maternal Niños Felices.

En consecuencia, de todo lo expuesto, el Secretario de Educación Municipal:

RESUELVE

- ARTÍCULO PRIMERO.-** Ordenar la cancelación de la licencia de funcionamiento del Jardín Infantil Sala Maternal Niños Felices, otorgada mediante resolución 2458 de 03 de agosto de 2018.
- ARTÍCULO SEGUNDO.-** Como consecuencia de la cancelación de la licencia de funcionamiento, se ordena el cierre definitivo del Jardín Infantil Sala Maternal Niños Felices, de naturaleza privada

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
Calle 18 No. 25-59 Casona de la Educación



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN No. **0 2 9 4** 2023
(**09 FEB 2023**)

Por medio de la cual se ordena la cancelación de la Licencia de Funcionamiento y el cierre del Jardín infantil Sala Maternal NIÑOS FELICES, del Municipio de San Juan de Pasto.

ubicada en la calle 23 No. 1B- "0 MZ, Casa 2 Barrio la Carolina, con Nit:37084042-4, teléfono: 7299608, cuya directora es la señora Roció Mercedes Caicedo Paz, identificada con CC. 30.741.741 de Pasto y la Representante legal, la señora Paola Nathaly Rosero Revelo identificada con CC. 37.084.042 de Pasto, por el incumplimiento de diferentes normas, tal como se expone en la parte motiva de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.-

Se ordena al representante legal del Jardín Infantil Sala Maternal Niños Felices, la entrega de libros de matrícula, registros escolares de valoración y demás documentos a la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, para disponer y decidir su custodia a excepción de las certificaciones a que hubiere lugar.

ARTÍCULO CUARTO.-

Registrar el presente Acto Administrativo en el Directorio Único de Establecimientos Educativos DUE, para que se excluya al establecimiento educativo Jardín infantil Sala Maternal Niños Felices de este directorio.

ARTÍCULO QUINTO.-

Entregar copia de esta Resolución a la Subsecretaría de Calidad Educativa y Subsecretaría de Cobertura Educativa, de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO.-

Notificar personalmente este Acto Administrativo al Director y representante legal de Jardín infantil Sala Maternal Niños Felices de este directorio, la señora Paola Nathaly Rosero Revelo identificada con CC. 37.084.042 de Pasto

ARTÍCULO SÉPTIMO.-

Contra el presente Acto Administrativo, procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponerlo dentro del término de diez (10) días siguientes a la fecha de notificación de esta Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO.-

Ordenar la publicación de la presente providencia en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
Calle 18 No. 25-59 Casona de la Educación



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN No. **0 2 9 4** 2023
(**0 9 FEB 2023**)

Por medio de la cual se ordena la cancelación de la Licencia de Funcionamiento y el cierre del Jardín infantil Sala Maternal NIÑOS FELICES, del Municipio de San Juan de Pasto.


ARTÍCULO NOVENO-

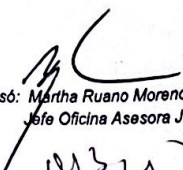
La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecución.

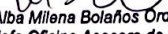
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en San Juan de Pasto,

0 9 FEB 2023 del año 2023.


JOSÉ LUIS BENAVIDES PASSOS
Secretario de Educación Municipal de Pasto


Revisó: **Martha Ruano Moreno**
Jefe Oficina Asesora Jurídica SEM


Revisó: **Alba Milena Bolaños Ordoñez**
Jefe Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia (E)


Proyectó: **María Camila Salazar Ordoñez**
Abogada contratista

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
Calle 18 No. 25-59 Casona de la Educación